

Bolonia veinte años después

SAN SEBASTIÁN, 11 AL 12 DE JULIO DE 2019

BOLONIA: ¿QUÉ HA CAMBIADO Y QUÉ QUEDA POR HACER?

José Angel Domínguez Pérez

DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

INDICE

Las claves de Bolonia

- Claves europeas para una nueva generación del 98.
- Claves españolas para la mejora el sistema universitario.

¿Qué ha cambiado?

- Cambiar para que nada cambie.
- Cambiar para afrontar los retos de las universidades.

¿Qué queda por hacer?

- Hacer que los sistemas de calidad sean reales y útiles.
- Hacer que la acreditación institucional premie la calidad.

LAS CLAVES DE BOLONIA

Claves europeas para una nueva generación del 98

- **1998: Claude Allègre, Ministro de Educación francés, promueve la Declaración de la Sorbona, firmada por Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido durante la celebración del centenario de la Universidad de París.**
 - ❖ Llamamiento a los países europeos para establecer un marco común de referencia, que facilite la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo.
 - ❖ Pensar en una Europa de conocimientos.
 - ❖ Internacionalización, movilidad, cooperación.
 - ❖ Sistema de dos ciclos, grado y posgrado.
 - ❖ Sistema de europeo de transferencia de créditos (ECTS).
 - ❖ Reconocimiento mutuo de titulaciones.

LAS CLAVES DE BOLONIA

Claves europeas para una nueva generación del 98

- **1999: la Declaración de Bolonia es firmada por 29 países, que se comprometen a crear el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), con la adopción de una serie de medidas que concretan la Declaración de la Sorbona.**
 - ❖ Conseguir una mayor comparabilidad entre los diferentes sistema de educación superior.
 - ❖ Pleno respeto a los sistemas nacionales de enseñanza y a la autonomía universitaria.
 - ❖ Cooperación europea para el aseguramiento de la calidad, con el objetivo de desarrollar criterios y metodologías comparables: los ESG (criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES).

LAS CLAVES DE BOLONIA

Claves españolas para la mejora del sistema universitario

- **1983: la Ley de Reforma Universitaria (LRU) desarrolla la autonomía universitaria reconocida por la Constitución Española de 1978.**
 - ❖ Marco institucional para responder al reto de la incorporación de España al área universitaria europea, que supondrá una mayor movilidad de titulados españoles y extranjeros, a través de la adaptación de los planes de estudio y la flexibilización de los títulos que se ofertan en el mercado de trabajo.
- **2001: la Ley Orgánica de Universidades (LOU) integra el sistema universitario en el EEES**
 - ❖ A tal fin se deberán adaptar títulos, créditos, movilidad,...

LAS CLAVES DE BOLONIA

Claves españolas para la mejora del sistema universitario

- **2007: el Real Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales adapta los títulos al EEES... y más!**
 - ❖ Los planes de estudios deberán tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
 - ❖ Los sistemas de acreditación para el aseguramiento de la calidad en 3+1 etapas: verificación para la acreditación inicial, (+ modificación), seguimiento y renovación de la acreditación

- **2015: el Real Decreto de acreditación de universidades y centros universitarios: la acreditación institucional**
 - ❖ Un sistema de aseguramiento de la calidad más eficiente.

¿QUÉ HA CAMBIADO?

Cambiar para que nada cambie

- **El EEES ha supuesto una reflexión autocrítica del propio sistema universitario... aunque dejar los deberes para última hora no suele salir bien.**
 - ❖ Hasta el curso 2007-2008 no se reguló en firme “Bolonia” (aunque si hubo algún pasito adelante y otro para atrás), tras un inacabado (e inacabable) debate sobre la reforma de la reforma universitaria.
 - ❖ Apenas hubo tiempo para un análisis y diagnóstico estructurado de la situación, y se pasó a tomar decisiones.
 - ❖ Con todo, las universidades se han dotado de procesos internos para diseñar sus títulos con la participación de los agentes implicados (a veces muy trabados y poco ágiles).

¿QUÉ HA CAMBIADO?

Cambiar para que nada cambie

- **La regulación garantista del EEES ha generado una burocracia excesiva... y se abusa de los procedimientos formales para esconder realidades inmovilistas.**
 - ❖ Los procesos de evaluación externa son costosos en su desarrollo por parte de las universidades y de las agencias.
 - ❖ Se genera mucha información “por imperativo legal”, sin aprovechar su valor.
 - ❖ Las universidades hacen sus deberes, pero sin plantearse estrategias institucionales (lo que quieren ser “de mayores”).
 - ❖ Las agencias de la calidad podemos revisar los títulos (como una “ITV”) pero no somos sus inspectores (ni podemos evitar que alguien “se salte los semáforos”).

¿QUÉ HA CAMBIADO?

Cambiar para afrontar los retos de las universidades

- Se ha roto el tópico de “la universidad te da un título, y ya el mercado te dará una profesión” (rindiendo cuentas del servicio a la sociedad como instituciones de enseñanza superior... aunque algunos títulos sigan en su nube)
 - ❖ La Universidad sigue siendo fuente generadora de conocimiento, y como tal el mejor lugar donde acudir para recibir ese conocimiento (docencia tradicional).
 - ❖ El papel docente de la universidad se ha integrado con la transferencia de conocimiento: preparar a los estudiantes para “defenderse” ante las exigencias de un mercado laboral abierto y en constante transformación (justo lo contrario de “venderse” al mercado).
 - ❖ *Algún título se mantiene irreductible fuera de la realidad*

¿QUÉ HA CAMBIADO?

Cambiar para afrontar los retos de las universidades

- Se ha roto la rigidez del catálogo de títulos, impulsando la flexibilidad y la innovación en las enseñanzas universitarias y haciendo que aumenten las ofertas formativas en competencia (con las ventajas e inconvenientes que ello conlleva)
 - ❖ Ha aumentado la transparencia. Como ejemplo, ahí está la publicación de las guías docentes.
 - ❖ Ha aumentado la internacionalización, los títulos se diseñan para estudiantes de diversas procedencias.
 - ❖ *La disparidad de mapas de titulaciones que puede generar confusión en la sociedad.*
 - ❖ *Las “estrategias de negocio” pueden condicionar las ofertas de formación universitaria.*

¿QUÉ QUEDA POR HACER?

Hacer que los sistemas de la calidad sean reales y útiles

- **No tiene sentido evaluar “porque lo obliga la agencia”:**
las universidades tienen que hacer que su “sistema de toma de decisiones” sea un “sistema de aseguramiento de la calidad”
 - ❖ Hay que definir objetivos, planificar actuaciones para su consecución y establecer indicadores que lo midan (serán los que la universidad necesite para tomar sus propias decisiones).
 - ❖ Hay que recoger datos sobre las actuaciones desarrolladas (aquellos que se requieran para obtener los indicadores que haya establecido la universidad).
 - ❖ Hay que analizar los indicadores, valorar la consecución de objetivos, plantear planes de mejora... y llevarlos a cabo.
 - ❖ Las decisiones a tomar deben responder a los objetivos, no pueden tomarse decisiones al margen de este sistema.

¿QUÉ QUEDA POR HACER?

Hacer que los sistemas de la calidad sean reales y útiles

- Cada universidad tiene que definir su propia estrategia institucional, y toda actividad universitaria tiene que estar alineada con esa estrategia.
 - ❖ Los títulos son “de la universidad”, no caben “títulos de autor”.
 - ❖ El conocimiento puede ser eterno, las universidades pueden ser centenarias, pero los programas formativos de los títulos deberían responder a la sociedad actual.
 - ❖ El “papeleo” de los títulos tienen que ser mínimo: el que requiera el sistema de “toma de decisiones” / “aseguramiento de calidad” que haya establecido la universidad.
 - ❖ Las agencias deben hacer una evaluación externa para comprobar que la universidad no se hace “trampas al solitario”.

¿QUÉ QUEDA POR HACER?

Hacer que la acreditación institucional premie la calidad

- La acreditación título a título debe ser una etapa inicial, que una vez superada con la demostración de contar con un sistema de aseguramiento de la calidad “real y útil” (para la toma de decisiones), dará paso a una acreditación institucional
 - ❖ La acreditación institucional es una apuesta estratégica de las agencias no sólo para “simplificar” (que también) sino sobre todo para potenciar la calidad de las universidades.
 - ❖ Hay que evolucionar de la calidad de mínimos (etapa inicial, título a título, informes binarios “favorable”/”desfavorable”) a una calidad que permita distinguir a las universidades.

¿QUÉ QUEDA POR HACER?

Hacer que la acreditación institucional premie la calidad

- **La acreditación de un título facilitará la participación en programas de financiación específicos (exposición de motivos del decreto de ordenación de titulaciones, 2007)**
 - ❖ La acreditación genera informes de evaluación (de títulos, de centros,... de la universidad) en los que no sólo aparece una conclusión favorable/desfavorable (para que la administración competente resuelva), sino que además incluyen el cumplimiento de cada uno de los criterios europeos de aseguramiento de la calidad (ESG)
 - ❖ Los modelos de financiación universitaria deben de contemplar una financiación específica por programas y objetivos, que pueda lograrse concurriendo a convocatorias competitivas, alineadas con los ESG.

Bolonia veinte años después

SAN SEBASTIÁN, 11 AL 12 DE JULIO DE 2019

**LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNA
¿TIENEN SENTIDO MÁS ALLÁ DE BOLONIA?**

**Agencias para la calidad
del sistema universitario**

**Asegurar la calidad es
un compromiso del sistema universitario**

¿Qué tal si potenciamos los fines de las agencias...

Promover la mejora de las actividades universitarias

Proporcionar información sobre el sistema universitario

**... y que universidades y administraciones
asuman sus responsabilidades?**